

ANUNCIO**3.953**

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA “MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO 18 SAU, LOMA DE PINO SECO (EXPEDIENTE URB 2019-021)”.

La Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes del Ayuntamiento de Mogán promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la “Modificación Menor de las Normas Subsidiarias, en el ámbito del Polígono 18 SAU, Loma de Pino Seco (Expediente URB 2019-021)”.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las Oficinas Municipales de Arguineguín -Ayuntamiento de Mogán-, en la calle Tamarán, número 4, 2ª planta, 35130, T.M. de Mogán, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrolla.

A iguales efectos se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el Tablón de anuncios y en la Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Mogán, a la que puede acceder mediante la ruta expuesta a continuación: <http://www.mogan.es> / Áreas y Concejalías / Urbanismo / Planeamiento.

Mogán, a treinta de julio de dos mil veinte.

P.D. TENIENTE DE ALCALDE. URBANISMO, PROMOCIÓN TURÍSTICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ASESORÍA JURÍDICA, MEDIACIÓN, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y MERCADILLOS/DOMINIO PÚBLICO (Según Decreto 2050/2019-PRE), Juan Mencey Navarro Romero.

40.390

ANUNCIO**3.954**

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA “MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, EN LA CALLE EL DRAGO, MOGÁN CASCO (EXPEDIENTE URB 2019-025)”.

La Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes del Ayuntamiento de Mogán promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la “Modificación Menor de las Normas Subsidiarias, en la Calle El Drago, Mogán Casco (Expediente URB 2019-025)”.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las Oficinas Municipales de Arguineguín -Ayuntamiento de Mogán-, en la calle Tamarán, número 4, 2ª planta, 35130, T.M. de Mogán, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrolla.